ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2563 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 960 de fecha 26.08.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8° Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores", para contratación de Apoyo de Aseo y Limpieza, al Sr. David Edgardo Palma Cofré, RUT [redacted], los días 23, 30 y 31 de Julio y los días 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de Agosto de 2016, por un monto total de $ 122.223 impuesto incluido. Adjunta Contrato de Prestación de Servicios y Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 785.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl**, del Sr. David Edgardo Palma Cofré, RUT [redacted], por servicios de Apoyo de Aseo y Limpieza, los días 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de Agosto de 2016, por un monto total de $ 122.223 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.08.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MBQ/DSG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) V
Mercado Público (1)
DAF (1)
DOM (2)
Archivo